I. Municipalidad de San Juan de la Costa
SECPLAN

PUAUCHO,

MAT.: APRUEBA ACTA DE ACUERDO Y RENUNCIA SOLICITUD ESPACIO COSTERO MARINO DE TERRENO DE PLAYA SECTOR CENTRO Y PLAZA BALNEARIO DE LA LOCALIDAD DE MAICOLPUE, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA Y COMUNIDADES INDÍGENAS ANCAPAN Y MAPU-LAFQUEN, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL Nº 617

VISTOS:

a) La Solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) de las comunidades Ancapan y Mapu-Lafquen, ante la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura según Ord. N°286 de fecha 23 de febrero del 2015.

b) Solicitud de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa de Concesión Marítima Menor sobre un terreno de playa denominado Centro y Plaza Balneario de la localidad de Maicolpue de fecha 28 de abril de 2016, tramite iniciado bajo los S.I.A.B.C Nº36113.

c) El C.P. MAU. ORD Nº12.210/17, de la Capitania de Puerto de Maullin de fecha 30 de marzo de 2017.

d) El Acta de Acuerdo y Renuncia Solicitud Espacio Costero Marino sobre terrenos de playa de la localidad de Bahía Mansa, suscrito entre la I. Municipalidad De San Juan De La Costa y Comunidades Indígenas Ancapan Y Mapu-Lafquen.

e) Certificado Electrónico Personalidad Jurídica, Folio N°145, de la corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Osorno, certifica que la Comunidad Indígena MAPU-LAFQUEN, del sector de PULAMEMO de la Comuna de San Juan de la Costa.

f) Certificado Electrónico Personalidad Jurídica, Folio N°21, de la corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Osorno, certifica que la Comunidad Indígena ANCAPAN, del sector de MAICOLPUE, de la Comuna de San Juan de la Costa.

g) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE,** ACTA DE ACUERDO Y RENUNCIA SOLICITUD ESPACIO COSTERO MARINO DE TERRENO DE PLAYA SECTOR CENTRO Y PLAZA BALNEARIO DE LA LOCALIDAD DE MAICOLPUE, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA Y COMUNIDADES INDÍGENAS ANCAPAN Y MAPU-LAFQUEN, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

BCH/FVB/EGP/sjn .-
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes – Municipalidad de San Juan de la Costa
- Dirección Administración y Finanzas – Municipalidad de San Juan de la Costa
- Oficina Secplan– Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Alcaldía – Municipalidad de San Juan de la Costa.

I. Municipalidad de San Juan de la Costa
SECPLAN

OF. ORD. N° : 368 /

ANT.: Solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios informado por la Subsecretaria de Pesca mediante Oficio (D.D.P.) Nº286 del 23/02/2015 complementado por Oficio (D.D.P.) Nº567 del 09/04/2015.
Solicitud de Concesión Maritima Menor de la Municipalidad de San Juan de la Costa S.I.A.B.C. Nº36.113.

MAT.: Informa Renuncia de Comunidades Indígenas Ancapan y Mapu-Lafken a Solicitud de ECMPO en polígonos que indica, solicita modificar dichas solicitudes e informar a SS.FF.AA. a fin de continuar tramite de Solicitud de la Municipalidad de San Juan de la Costa S.I.A.B.C. Nº36.113.

PUAUCHO, 11 de mayo de 2017.

DE: BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

A : SR. PABLO BERAZALUCE MATURANA
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de informar que mediante Acta de Acuerdo y Renuncia Solicitud de Espacio Marino Costero de fecha 20 de abril de 2017, refrendado por Decreto Alcaldicio Nº617 de fecha 24/04/2017, las comunidades indígenas Ancapan y Mapu-Lafken, han manifestado su voluntad irrevocable de renunciar a la solicitud de concesión de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios en los espacios de playa y terreno de playa, cuyos vértices y polígonos son los que a continuación se detallan.

Maicolpue, sector centro y plaza balneario, en una superficie de 6.799,824m2, cuyos vértices son los que se indican en tabla y plano:

Cuadro de Coordenadas Geográficas y UTM del sector

SECTOR I (TRAMO II) - TERRENO DE PLAYA - SUP. 6799,824 M2						
Vertice	NORTE UTM mts	ESTE UTM mts	LATITUD (S°)	LONGITUD (W°)		
PTO.	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	LADO	DISTANCIA
A	5505321,919	607012,816	40° 35' 45,56"	73° 44' 7,02"	A - B	85,51 mts
B	5505378,908	607076,234	40° 35' 43,68"	73° 44' 4,36"	B - C	6,80 mts
C	5505383,702	607071,407	40° 35' 43,53"	73° 44' 4,56"	C - D	59,04 mts
D	5505416,946	607120,208	40° 35' 42,43"	73° 44' 2,51"	D - E	20,33 mts
E	5505435,959	607125,918	40° 35' 41,81"	73° 44' 2,28"	E - F	24,05 mts
F	5505443,151	607103,104	40° 35' 41,58"	73° 44' 3,25"	F - G	3,73 mts
G	5505440,094	607100,950	40° 35' 41,68"	73° 44' 3,34"	G - H	49,45 mts
H	5505466,134	607058,902	40° 35' 40,86"	73° 44' 5,15"	H - I	49,51 mts
I	5505429,913	607034,546	40° 35' 42,05"	73° 44' 6,16"	I - J	6,18 mts
J	5505424,723	607037,903	40° 35' 42,21"	73° 44' 6,01"	J - K	34,27 mts
K	5505393,062	607024,800	40° 35' 43,24"	73° 44' 6,55"	K - L	38,21 mts
L	5505355,726	607026,933	40° 35' 44,45"	73° 44' 6,44"	L - M	35,24 mts
M	5505328,652	607004,693	40° 35' 45,34"	73° 44' 7,37"	M - A	10,55 mts

INGRESADO
- 25 MAY 2017
5572

I. Municipalidad de San Juan de la Costa
SECPLAN

Área de Solicitud de Concesión Marítima Menor

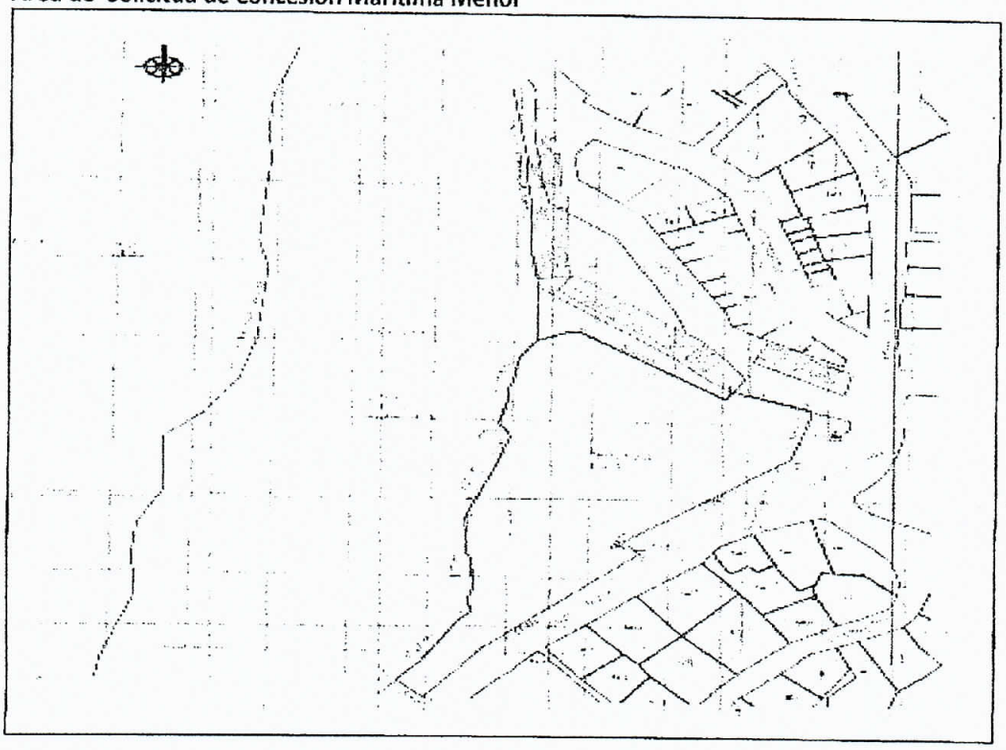

En atención a lo expresado, solicitamos por una parte modificar solicitud de EMCPO de comunidades indígenas Ancapan y Mapu-Lafken, en los términos señalados precedentemente y por otra parte se informe a la Subsecretaria de las Fuerzas Armada (SS.FF.AA.) con el objeto de continuar con el proceso de tramitación de la solicitud de esta municipalidad sobre el referido espacio.

Se adjunta copia del Acta y del Decreto Municipal que lo aprueba.

Sin otro particular saluda muy cordialmente a Ud.

BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE
COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

ERD/

DISTRIBUCION:

- **SR. SUBSERCRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA, MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**
- **C.c. Subsecretaria de las Fuerzas Armadas**
- **C.c. Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos**
- **C.c. Dirección de Obras Municipal.**
- **Oficina de Partes.**
- **Archivo SECPLAN**

I. Municipalidad de San Juan de la Costa

ACTA DE ACUERDO Y RENUNCIA SOLICITUD ESPACIO COSTERO MARINO

En Puaucho, a 20 de abril de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA representada por su Alcalde, Don BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ, cédula nacional de identidad N° 9.540.743-9, la COMUNIDAD INDIGENA ANCAPAN, representada por su Presidente Don RAUL ANCAPAN HUENUPAN, cédula nacional de identidad N°7.087.109-2 y la COMUNIDAD INDIGENA MAPU-LAFKEN, representada por su Presidenta Doña DORY DEL CARMEN DEL RIO ACUM, cédula nacional de identidad N°11.019.269-K, se acordó emitir la siguiente acta:

Considerando:

La necesidad de desarrollar un proyecto urbanístico para uso comunitario y con diseño participativo en el área denominada centro y plaza balneario de Maicolpue.

La solicitud de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios realizada por las Comunidades Indígenas Ancapan y Mapu-lafken, en el sector centro y plaza balneario Maicolpue.

La Solicitud de Concesión Marítima Menor de terreno de playa solicitadas por la Municipalidad de San Juan de la Costa, denominado como sector centro y plaza del lugar denominado Maicolpue.

La superposición que existe, al evaluar intervenir sector centro y plaza balneario Maicolpue, con las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios realizadas por la Comunidad Indígena Ancapán y la Comunidad Indígena Mapu-lafken.

Las reuniones realizadas el domingo 12 de marzo de 2017 y el viernes 17 de marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa y la Comunidad Indígena Ancapán y la Comunidad Indígena Mapu-lafken con el objeto de debatir respecto a Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios solicitados en la zona de la explanada de Bahía Mansa.

Se acuerda:

1. La Comunidad Indígena Ancapan y la Comunidad Indígena Mapu-lafken renuncian de manera irrevocable y a perpetuidad a la solicitud de concesión de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios en los espacios de playa y terreno de playa, cuyos vértices y polígonos son los que a continuación se detallan:

I. Municipalidad de San Juan de la Costa

Primero: Malcolpue, sector centro y plaza balneario, en una superficie de 6.799,824m2, cuyos vértices son los que se indican en tabla y plano:

Cuadro de Coordenadas Geográficas y UTM del sector de Terreno de Playa

Vertice	NORTE UTM mts	ESTE UTM mts	LATITUD (S°)	LONGITUD (W°)		
PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD	LADO	DISTANCIA
A	5505321,919	607012,816	40° 35' 45,56"	73° 44' 7,02"	A - B	85,51 mts
B	5505378,908	607076,234	40° 35' 43,68"	73° 44' 4,36"	B - C	6,80 mts
C	5505383,702	607071,407	40° 35' 43,53"	73° 44' 4,56"	C - D	59,04 mts
D	5505416,946	607120,208	40° 35' 42,43"	73° 44' 2,51"	D - E	20,33 mts
E	5505435,959	607125,918	40° 35' 41,81"	73° 44' 2,28"	E - F	24,05 mts
F	5505443,151	607103,104	40° 35' 41,58"	73° 44' 3,25"	F - G	3,73 mts
G	5505440,094	607100,950	40° 35' 41,68"	73° 44' 3,34"	G - H	49,45 mts
H	5505466,134	607058,902	40° 35' 40,86"	73° 44' 5,15"	H - I	49,51 mts
I	5505429,913	607034,546	40° 35' 42,05"	73° 44' 6,16"	I - J	6,18 mts
J	5505424,723	607037,903	40° 35' 42,21"	73° 44' 6,01"	J - K	34,27 mts
K	5505393,062	607024,800	40° 35' 43,24"	73° 44' 6,55"	K - L	38,21 mts
L	5505355,726	607026,933	40° 35' 44,45"	73° 44' 6,44"	L - M	35,24 mts
M	5505378,652	607004,603	40° 35' 45,34"	73° 44' 7,37"	M - A	10,55 mts

Área de Solicitud de Concesión Marítima Menor de Terreno de Playa

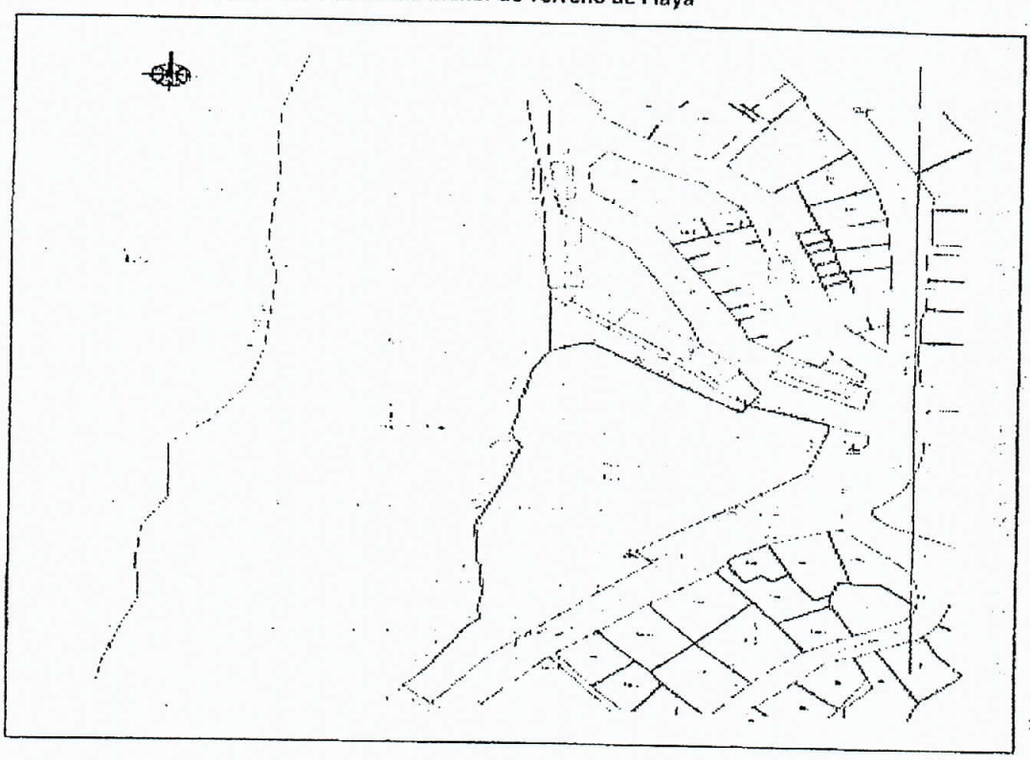

La superficie total afecta corresponde a 6.799,824 m2 de terreno de playa.

2. Participación de las comunidades indígenas Ancapán y Mapu-lafken, en la definición del tamaño y diseño del proyecto urbanístico comunitario en sector centro y plaza del lugar denominado Maicolpue, a través de un trabajo conjunto con la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.

3. La Comunidad Indígena Ancapan y la Comunidad Indígena Mapu-lafken podrán hacer uso de de espacios en el proyecto de desarrollo urbano a ejecutarse en sector centro y plaza del lugar denominado Maicolpue, según la definición de usos de los espacios que defina el proyecto, en particular para el desarrollo de actividades culturales y productivas de sus miembros, a través de un trabajo conjunto con la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.

4. La personería de Don Bernardo Candia Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, consta en Acta del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, que no se adjunta por ser conocida por las partes.

5. La personería de Doña DORY DEL CARMEN DEL RIO ACUM, para actuar en representación de la Comunidad Indígena Mapu-lafken, consta en Certificado N°21 del 17 de abril de 2017, que se adjunta.

6. La personería de Don RAUL ANCAPAN HUENUPAN, para actuar en representación de la Comunidad Indígena Ancapan, consta en Certificado N°145 del 17 de abril de 2017, que se adjunta.

Para constancia del presente Acuerdo firman:

BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa

I. Municipalidad de San Juan de la Costa

COM.INDIGENA ANCAPAN
FUNDADA AÑO 1885
PERS.JURIDICA Nº 21
PRESIDENTE

RAUL ANCAPAN HUENUPAN

RUT N°7.087.109-2

Presidente

Comunidad Indígena Encapan

COMUNIDAD INDIGENA
MAPU-LAFQUEN
P. Jurid. Nº 145 - Fde. Pulamemo
X.a REGION
SAN JUAN DE LA COSTA

DORY DEL CARMEN DEL RIO ACUM

RUT N°11.019.269-K

Presidenta

Comunidad Indígena Mapu-Lafken

FRANCISCO VASQUEZ BURGOS

Secretario Municipal

Ministro De Fe